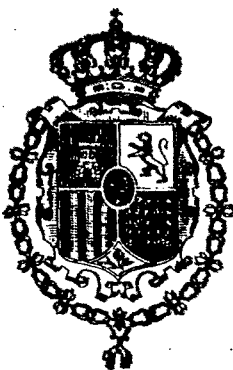


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Vengo en disponer que el General de brigada Don Alfredo Martínez y Peralta, que actualmente manda la primera brigada de Infantería de la segunda división, pase destinado, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario de España en Marruecos.

Dado en Palacio a nueve de octubre de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
JOSE SANCHEZ GUERRA

REALES ORDENES

Subsecretario

APIDOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso hecha por V. E. a favor del capitán del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Cerón González, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 2).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abra concurso para cubrir la vacante de comandante de Estado Mayor de la comisión de límites de Marruecos. Las instancias, debidamente documentadas, se encontrarán en este Ministerio dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta circular.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la octava división D. Leoncio Moratinos Pestanos, al comandante de la referida Arma D. Juan Aguiló Martí, ascendido a este empleo por real orden de 5 del actual (D. O. núm. 226).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 217), en la que se daba ingreso en la Escuela Superior de Guerra a varios oficiales, y como consecuencia de haber variado el destino en que figuraban algunos de ellos al solicitar examen, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se publique nuevamente la relación con los destinos que tenían en el momento de su ingreso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

Infantería. Capitán, D. Manuel Fe Lloréns, secretario de causas de la cuarta región.
Ingenieros. Otro, D. José López Otero, del Centro Electrotécnico.
Caballería. Otro, D. Luis Hernández Pinzón y Ganziotis, de Cazadores de Villarrobledo, 23.
Infantería. Otro, D. Gabriel Rebellón Domínguez, del regimiento Navarra, 25.
Infantería. Otro, D. José Roger Canalls, del regimiento Segovia, 75.
Artillería. Teniente, D. Manuel Morato de Tapia, de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Caballería. Otro, Joaquín Domínguez Artero, de Cazadores Vitoria, 28.
Infantería. Otro, D. Andrés Hernández Santónja, de Cazadores de las Navas, 10.
Infantería. Otro, D. Juan Cerdá Márquez, de Cazadores Arapiles, 9.
Infantería. Otro, D. Félix Díaz Díaz, de Cazadores Barbastro, 4.

Infantería, teniente, D. Luis Muñoz Bertet, del regimiento Africa, 68.
 Infantería. Otro, D. Rafael Miralles Bosch, de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5.
 Caballería. Otro, D. Alejandro López Córnde, del cuadro eventual del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Madrid 9 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que la plantilla de ganado asignada en los estados que acompañan a la real orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 168) se considere modificada en el sentido de que se aumenten dos mulos de tiro a la Sección de Ordenanzas de este Ministerio, y cuarta Sección de la Escuela Central de Tiro y a cada uno de los seis batallones de Cazadores de Montaña, y cuatro a cada uno de los treinta y dos regimientos de Infantería con un batallón en armas y dos en cuadro; debiendo compensarse el aumento total de 144 mulos con la supresión de igual número de los tres regimientos de Base Naval, todo ello en uso de la autorización que concede el artículo 14 de la vigente ley económica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

RECOMPENSAS

Conclusión de la real orden circular de 4 de octubre de 1922 (D. O. núm. 227).

Teniente médico, D. Antonio Ramacha Mozota.
 Veterinario tercero, D. Federico López Gutiérrez.

Comandancia de Artillería de Melilla

Teniente coronel, D. Joaquín Gay y Borrás.
 Otro, D. José Sánchez Seijas.
 Comandante, D. Jesualdo Martínez Rivas.
 Capitán, D. Julián Zabaleta y Menéndez Valdés.
 Otro, D. Gabriel Iriarte Jiménez.
 Otro, D. Emilio Ruiz del Arbol y Fernández.
 Otro, D. Antonio Sabater Gómez.
 Otro, D. Francisco Hernández Pomares.
 Otro, D. Carlos Ruiz de Toledo.
 Teniente, D. Eugenio Carrillo y Durán.
 Otro, D. Manuel Gamba Muñoz.
 Otro, D. Francisco Roldán Guerrero.
 Otro, D. Roque Reig Valeriano.
 Otro, D. Guillermo Vidal-Cuadras y Villavechia.
 Otro, D. Román Rodríguez Arango.
 Otro (E. R.), D. Alfonso Pérez Zapata.
 Alférez (E. R.), D. Miguel Lacaci Arévalo.
 Otro, D. Juan García Sánchez.

Grupo Expedicionario del primer regimiento de Telégrafos

Teniente, D. José Rosado Núñez.
 Otro, D. José Collar y Fernández.
 Teniente (E. R.), D. Feliciano López Aparicio.
 Otro, D. Eduardo Bravo García.
 Alférez (E. R.), D. Juan José Catalá Sellés.
 Otro, D. Honorato Casado Pérez.

Batallón Expedicionario del quinto regimiento de Zapadores Minadores

Comandante, D. José Cabellos y Díez de la Guardia.
 Capitán, D. Arturo Fossar Bayarri.
 Otro, D. José Bas Ochoa.
 Otro, D. Francisco Roldán Tortajada.
 Teniente, D. Antonio Fernández Hidalgo.
 Otro, D. Pedro Colomer Claramunt.
 Otro, D. Antonio Prados Peña.

Teniente, D. Fernando Soriano Sánchez.
 Otro, D. Julio del Junco Reyes.
 Otro, D. Juan Castellano Gallego.
 Otro, (E. R.), D. Abdón Martín GM.
 Otro (idem), D. Luis Soler Pérez.
 Otro (idem), D. Hilario Escrivá Nicolau.
 Otro (idem), D. Juan José Martínez Méndez.
 Otro (idem), D. Dionisio González Prieto.
 Capitán médico, D. Roberto Soláns Lavedán.
 Capellán primero, D. Clemente Lozano Asensio.
 Veterinario segundo, D. Pedro Flores Montero.

Comandancia de Ingenieros de Melilla

Capitán, D. Andrés Más Desbertrand.
 Otro, D. Luis Ostáriz Ferrándiz.
 Otro, D. Luis Castroverde Aliaga.
 Otro, D. Rafael Rubio y Martínez Gorera.
 Otro, D. Leopoldo Sotillos Rodríguez.
 Teniente, D. León Cura Pajares.
 Otro, D. Arturo Díaz Rodríguez.
 Otro, D. Manuel Bonet Ulled.
 Otro, D. Alberto Albiñana Za'dívar.
 Otro, D. Francisco Armenta Guillén.
 Otro, D. Joaquín Hernández Barraca.
 Otro, D. Miguel Márquez Soler.
 Otro, (E. R.), D. Eduardo Castro García.
 Otro (idem), D. Eusebio Villaverde García.

Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.—Destacamento de Melilla

Teniente, D. Pedro del Río y Soler de Cornella.
 Otro (E. R.), D. Julián Repila Fernández.
 Capitán médico, D. Enrique Blasco Salas.

Segunda Comandancia de tropas de Intendencia.—Compañía expedicionaria

Teniente, D. Luis López Caparros.
 Alférez (E. R.), D. Modesto Sillero Ruiz.
 Otro (idem), D. José Díazez Trinidad.

Tropas de Intendencia.—Comandancia de Melilla

Comandante, D. Eugenio Murga Bastos.
 Capitán, D. Francisco Fenech Candelot.
 Otro, D. Francisco Antolín Gutiérrez.
 Otro, D. Adrián Santos Martín.
 Otro, D. José Motta y Ruiz-Castillo.
 Teniente, D. Antidío Más Desbertrand.
 Otro, D. Luis Gascón Ainsa.
 Otro, D. Santiago Martínez de Septién.
 Otro, D. José Córdoba Aguirregabiria.
 Otro, D. Vicente Manso Aguirre.
 Otro, D. Félix González Muñoz.
 Otro, D. Miguel Martínez del Río.
 Otro, D. Manuel García Requeiro.
 Otro (E. R.), D. José García Jiménez.
 Alférez (E. R.), D. Luis Recalde Loidy.
 Otro (idem), D. Juan González González.
 Otro (idem), D. Gregorio Fernández Alba.
 Capitán médico, D. Rafael Gómez Lachica.
 Teniente médico, D. Iván Pedrosa Soler.
 Veterinario segundo, D. Eladio Gómez Díaz.

Intendencia Militar de Melilla

Comandante, D. Manuel Ojeda Varona.
 Otro, D. Eduardo Armijo García.
 Otro, D. Federico Martín Gordo.
 Otro, D. Florentino Contador Rosado.
 Capitán, D. Gabriel Martorell Monar.
 Otro, D. Carlos Ripoll González-Travesedo.
 Otro, D. Emilio Vila Alvarez.

Comandancia general de Melilla.—Compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta

Teniente médico, D. José Rey Cebrián.

Comandancia general de Melilla.—Cuerpo de Sanidad Militar

Comandante médico, D. Carlos Gómez Moreno.
 Otro, D. Marcelo Usera Rodríguez.
 Otro, D. Joaquín González Alberdi.
 Capitán médico, D. Rafael Power Alemon.



Capitán médico, D. Juan García Gutiérrez.
Teniente (E. R.), D. Francisco González de Miranda.

Ambulancia expedicionaria de la segunda Comandancia de tropas de Sanidad Militar

Alférez (E. R.), D. Juan Pérez Martín.

Servicio de higiene del Ejército de España en Marruecos.

Comandante médico, D. Cándido Jurado Barrero.

Compañía de Mar de Melilla

Segundo patrón, D. Arturo Morán Alcalá.

Fuerzas regulares indígenas de Melilla núm. 2

Comandante de Infantería, D. Ramón de Alfaro Páramo.

Capitán de Infantería, D. Antonio Gómez Iglesias.

Otro, D. José Sánchez Noé.

Otro, D. Cándido Jiménez López.

Otro, D. Antonio Calderón y López-Bago.

Teniente de Infantería, D. Cemente Lerdo de Tejada

Alcón.

Otro, D. Antonio Sanz Gracia.

Otro, D. José Cósido Cantó.

Otro, D. Luis Porto Rial.

Otro, D. Manuel Obeso Pardo.

Otro, D. Manuel Rodríguez Barragán.

Otro, D. Andrés Villa Cañizates.

Otro, D. Emilio Lledos Muñoz.

Otro, D. Santiago Larios y Díaz Benito.

Otro, D. Enrique Mata Martín.

Otro, D. Luis Valmasoda Sánchez-Arévalo.

Otro, D. Pedro Ansoleaga Esteban.

Otro, D. Rodrigo García Jiménez.

Otro (E. R.), D. Pedro Nieto Ganadé.

Alférez de Infantería, D. Francisco Jiménez Aguirre.

Otro, D. Luis Pardo Alvarez.

Otro, D. José Subirán Martín-Pinillos.

Otro (E. R.), D. Manuel San Román Siles.

Comandante de Caballería, D. Manuel del Alcázar León.

Capitán de ídem, D. Martín Lacasa Burgos.

Otro, D. Ildefonso García-Margallo y Cuadrado.

Otro, D. Joaquín Cebollino Von-Lindemán.

Teniente de ídem, D. Manuel Suárez Vigil y Díez.

Capitán médico, D. Carlos de la Calleja Haca.

Oficial moro de segunda, Sidi Mohamed Ben Rahal Tauyaguy.

Otro, Sidi Mohamed Ben Embarek Ali Susi.

Otro, Sidi Brhaim Ben Sahacen.

Otro, Sidi Mohamed Ben El Hach.

Tropas de Policía Indígena de Melilla.

Capitán de Infantería, D. Roberto Aguilar Martínez.

Otro, D. Luis Catalán de Ocoñ y Altarriba.

Otro, D. Antonio Villalba Rubio.

Otro, D. Carlos Lázaro Muñoz.

Otro, D. Miguel Rodríguez Fonseca.

Otro, D. Teodoro Arredonda Lorza.

Otro, D. Manuel Gavila Pelegrí.

Otro, D. Juan Soler Castellas.

Teniente de ídem, D. Luis Alfaro del Pueyo.

Otro, D. Juan Bordonado Chapela.

Otro, Mohamed Ben Mizian Belkasen.

Otro, D. Angel Purón Capablanca.

Otro, D. Juan Solanes Ibars.

Otro, D. José Muñoz Valcárcel.

Otro, D. José Miralles Echevarría.

Otro, D. Carlos López Hidalgo.

Otro, D. Victor San Martín Molinero.

Comandante de Caballería, D. Joaquín Portillo Belluda.

Capitán de ídem, D. Francisco Alonso Estringana.

Otro, D. Gerardo González Longoria.

Teniente de ídem, D. Luis Merlo de Castro.

Otro, D. José Urenda Miranda.

Otro, D. Francisco Urenda Miranda.

Otro (E. R.), D. Claudio Fernández Martínez.

Capitán de Artillería, D. Carlos Muñoz y Roca Tallada.

Teniente médico, D. Joaquín D'Harcourt Goy.

Otro, D. Miguel Palacios Martínez.

Otro, D. Francisco Pérez Gómez.

Veterinario segundo, D. Antonio Molado Gómez.

Oficial moro de segunda, Mohamed Achamelal Bachir.

Otro, Mohamed Bel Hach Arralz.

Tercio de Extranjeros

Capitán de Infantería, D. Eduardo Malagón Pardo (herido).

Teniente, D. Javier de Castro Calzado.

Otro, D. José Luis Calvacho Petano (herido grave).

Otro, D. Juan Moneo Díaz.

Capitán médico, D. José Gómez Segaierva.

Otro, D. Antonio Saro Cano.

Madrid 4 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Alfonso Alcayna y Rodríguez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para fijar su residencia en Ceuta, en concepto de disponible, debiendo esta disposición surtir efectos administrativos a partir de la revista de comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Castilla número 16, D. Leopoldo de Miguel y de Miguel, teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándole en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al expresado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de las propuestas de ascenso que V. E. cursó a este Ministerio en 21 del mes próximo pasado, formuladas a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Toledo núm. 85, D. Ramón O'livares Atienza y D. Federico de los Ríos Ramos; teniendo en cuenta que han sido conceptuados aptos para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas y conceder al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoles en el que se les confiere la antigüedad de esta fecha, y quedando afectos al citado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso que cursó V. E. a este Ministerio en 25 del mes próximo pasado, formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Cuenca número 27, D. Antonio Urrestarazu Urtubi; teniendo en cuenta que ha sido conceptuado apto para el ascenso, y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489) y 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobarla y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándole en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al citado regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta del General Presidente de la Comisión de táctica, y en armonía con lo dispuesto en el real decreto de 16 de febrero de 1907 (C. L. número 30) y en la real orden circular de 16 de noviembre de 1917 (C. L. núm. 239), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en concepto de vocal agregado de la misma, al comandante del batallón de Instrucción D. Luis de la Gándara Marsilla, en sustitución del teniente coronel D. José Fernández Macapinlac, que por ascenso fué baja en la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor General Presidente de la Comisión de Táctica.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 29 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Luis López Buitrago, adscripto a la zona de reclutamiento de Almería núm. 17, y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Barcelona número 18, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Director general de Orden público dirigió a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería (E. R.) D. Juan Antonio Jiménez Medrano, adscripto a la zona de reclutamiento de Castellón núm. 27, y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Zaragoza núm. 22, a la que quedará afecto para el percibo de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, D. Arturo Ramírez Serrano, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 25 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández Palacios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Tetuán núm. 45, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Víctor Adell Roig, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Vicenta Cerdá Alonso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el Colegio de María Cristina, acogido a la ley de 29 de junio de 1913 (C. L. núm. 169), Serviliano Herrero Herrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Visitación Mercedes Moreno Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, Francisco Muñoz Ruiz, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 26 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Fernández Sierra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el batallón de Cazadores Arapiles núm. 9, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Camilo González Palomares, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese



Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Petronila Ossorio y López.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de Infantería, con destino en el regimiento Sevilla núm. 33, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Benito Navarro Izquierdo, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 22 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Felisa Fernández Ortega.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

PENSIONES DE CRUCES

Sermo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 de agosto último, promovida por el sargento del batallón de Cazadores Ronda, sexto de montaña, Juan Capote Campanario, en suplica de que se le conceda la pensión correspondiente por la acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 14 de septiembre próximo pasado, ha tenido a bien conceder al recurrente por tal concepto la pensión mensual de cinco pesetas, como comprendido en el artículo 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por herido, a partir del 29 de marzo último, con residencia en Santander, al capitán de Infantería D. Jaime Cereceda Gargollo, con destino en el batallón de Cazadores Ciudad Rodrigo núm. 7, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 18) y hallarse comprendido en el artículo 48 de las instrucciones aprobadas por la de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 7 de dicho mes, con residencia en esta Corte, al teniente de Infantería (E. R.) D. Enrique Chinchilla González, del Tercio de Extranjeros, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., con arreglo a la real orden de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), y no hallarse comprendido en la de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo, a partir del día 11 de dicho mes, con residencia en Oviedo, al alférez de Infantería (E. R.) D. Rafael Vallina Cancio, del regimiento Príncipe número 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Oviedo número 46.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento que fué del regimiento de Infantería Reina número 2, y perteneciente en la actualidad a la demarcación de reserva de Lucena núm. 26, Francisco Lavela Blancas, en suplica de reingreso en el Ejército; y teniendo en cuenta que ya le fué desestimada la continuación en filas, y que no existen circunstancias que aconsejen dejar sin efecto un acuerdo tomado por una autoridad competente, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Infantería don Camilo Menéndez Tolosa, de reemplazo por herido en esta región, que V. E. remitió a este Ministerio en 27 del mes próximo pasado, y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el alférez de Infantería don Juan Machado y García de Biedma, 1.º reemplazo por enfermo en esa región, que V. A. R. cursó a este Ministerio en 26 del mes próximo pasado; y comprobándose por dicho documento que el interesado se halla en condiciones de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver vuelva a activo, quedando disponible en dicha región hasta que le corresponda ser colocado, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el ajustador carpintero, con destino en el 15 regimiento de Artillería ligera, D. Ricardo Pita Trillo, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el retiro para Madrid; disponiendo sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual con cargo al capítulo adicional, artículo tercero, sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan: a la Comandancia de Ingenieros de Gerona, 218.625,02 pesetas para «adquisición de terrenos, con destino a la construcción del cuartel para el séptimo regimiento de Artillería pesada en dicha plaza»; y a la de Burgos, 140.754,48 pesetas para «adquisición de terrenos, con destino a la construcción de cuarteles en dicha plaza»; cuyas adquisiciones han sido autorizadas por reales órdenes, fecha 18 del mes próximo pasado (D. O. núm. 210); obteniéndose la cantidad de 354.379,45 pesetas, a que asciende la suma de ambas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del citado capítulo y artículo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta y sexta regiones.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones de los pozos de los cuarteles de Infantería y Artillería del campamento de Paterna, de esa plaza, que cursó V. E. con escrito de 11 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 3.940 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación general de la caseta de Carabineros del puesto de Jantillana (Badajoz), que cursó V. E. con su escrito de 5 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe de 2.950 pesetas, a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones de la fachada Oeste del Castillo de la Aljafería y de la iglesia del mismo, en Zaragoza, que V. E. cursó con escrito de fecha 11 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el número primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 18.470 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de construcción de la valla de cerramiento del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, que V. E. cursó con escrito

de fecha 11 de septiembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 4370 pesetas, sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros». A fin de obtener la citada cantidad, Su Majestad se ha servido autorizar que por la Comandancia de Ingenieros de Madrid, se formule una propuesta eventual de los citados servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto en ejercicio, haciendo baja de igual suma en lo asignado actualmente a dicha dependencia, para otras obras que considere menos urgentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de ampliación y reforma de la caseta de Carabineros de Azohia (Murcia), que cursó V. E. con escrito de 4 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por contrata mediante subasta pública y local, siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, el importe de su presupuesto que asciende a la cantidad de 30.009,91 pesetas, de las cuales, 27.941,55 pesetas corresponden a la contrata, y las 2.068,36 restantes, al complementario de la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de las Hijas de la Caridad en el hospital militar de Zaragoza, que cursó V. E. con escrito fecha 4 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por contrata mediante subasta pública local, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 31.431,85 pesetas. Asimismo S. M. ha tenido a bien disponer que, caso de ser muy urgente la instalación del referido servicio, se formule por la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza, una propuesta eventual del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta, para obtener las 31.431,85 pesetas, haciendo baja de esta cantidad de lo asignado actualmente a dicha dependencia para otras obras que considere de menor urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de las Hijas de la Caridad en el hospital militar de Cádiz, que cursó V. A. R. con escrito fecha 7 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administra-

tiva de las obras que comprende, cuya ejecución fue autorizada por real orden telegráfica de 13 de mayo último, siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 18.000 pesetas, al capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de mejoras higiénicas en el hospital militar y cuarteles del Carro y San Agustín, en la plaza de Tarragona, que cursó V. E. con escrito fecha 31 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 20.020 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo S. M. ha tenido a bien disponer que si se estima que las obras que comprende son de verdadera urgencia, se formalice por la Comandancia de Ingenieros de Tarragona una propuesta eventual del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto para obtener las 20.020 pesetas de referencia, haciendo baja a lo asignado actualmente a dicha dependencia para otras obras que considere de menos urgencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el ante-proyecto de depósito de remonta, aclimatación y descanso de ganado, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Larnache, que remitió V. E. a este Ministerio con escrito fecha 16 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 29.760 pesetas (de las que 28.740 corresponden al de ejecución material, y 1.020 al complementario), sea cargo a los «Servicios de Ingenieros en Africa», y que por la citada Comandancia se formule y curse una propuesta eventual, transfiriendo el importe del presupuesto citado de otra obra o servicio que sea menos urgente y permita la baja de crédito.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una plaza de farmacéutico mayor que se halla vacante en la Sección de Movilización de Industrias Civiles y que ha de cubrirse con arreglo a lo que preceptúan los arts. 3.º y 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los farmacéuticos ma-

yores que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas, copias de las hojas de servicio, hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, siendo remitidas directamente a este Ministerio por los inspectores o jefes de Sanidad correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes auditores de tercera del Cuerpo Jurídico-Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco Munilla Morales y termina con D. José María Foncillas Loscertales, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala (rectificación).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 9 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, quinta y octava regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

- D. Francisco Munilla Morales, de la Fiscalía de Melilla, a la Fiscalía de la quinta región. (V.)
- » Fernando Vives Camino, de la Fiscalía de la quinta región, a la Fiscalía de la octava región. (F.)
- » José María Tejerina Crespo, de la Fiscalía de la octava región, a la Fiscalía de Canarias. (F.)
- » José María Foncillas Loscertales, de la Fiscalía de Canarias, a la Fiscalía de Melilla, continuando, hasta terminar las prácticas militares, en los Cuerpos de la primera región que le fueron designados por real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 191). (F.)

Madrid 9 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo.-Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 22 de julio último, promovida por el capitán de la Comandancia de Artillería

de San Sebastián D. Luis Martínez y Velasco, hoy comandante, supernumerario en la primera región, en aplicación de que se le modifique su primer apellido y se le autorice para usar como segundo el de Escobar; resultando que en el certificado de inscripción de su nacimiento en el Registro civil figura una nota en que se hace constar por virtud de una orden de la Dirección general de los Registros y del Notariado, que le ha sido concedida de real orden, para sí y sus descendientes, autorización para usar unidos como uno solo y primero sus dos apellidos, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. núm. 288), se ha servido disponer se le consigne en su documentación militar como primer apellido el compuesto de «Martínez de Velasco», por ser este el único punto rectificado al que hay que ceñirse.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la primera región.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Manuel Martínez Arsenal y termina con Luis Mercader Escudero, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la citada ley.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se da

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Manuel Martínez Arsenal	1922	Ubeda	Jaén	Ubeda, 15	8	febro.	1922	265	Jaén	1.000
Mariano Ordóñez Puya	1922	Ronda	Málaga	Ronda, 31	25	enero.	1922	839	Málaga	500
Cristóbal Crespo Zamora	1922	Espejo	Córdoba	Montoro, 27..	9	febro.	1922	269	Córdoba	500
José Flores Quintero	1920	Moguer	Huelva	Huelva, 20	28	enero.	1920	695	Huelva	1.000
El mismo					2	agosto	1921	74	Idem	500
Manuel Bonells Bernadas	1922	Alicante	Alicante	Alicante, 40...	13	febro.	1922	572	Alicante	500
José Barceló Selva	1922	Elche	Idem	Orihuela, 42..	20	enero.	1922	655	Idem	500
Antonio Berenguer Bellido	1922	Alicante	Idem	Alicante, 40 ..	21	idem.	1922	699	Idem	1.000
Eugenio Campos Javaloy	1920	Idem	Idem	Idem	14	febro.	1920	679	Idem	1.000
José Ramírez Alonso	1921	Muro de Alcoy	Idem	Alcoy, 41	18	idem.	1921	1.046	Idem	1.000
Manuel Bonete Sempere	1922	Elche	Idem	Orihuela, 42..	15	idem.	1922	716	Idem	500
Eladio Muñoz Calero	1922	Aguilas	Murcia	Lorca, 47	26	enero.	1922	733	Murcia	500
Agustín José Navarro Cerezo	1919	Jumilla	Idem	Cieza, 48	9	dicbre.	1919	436	Idem	1.000
Francisco Sánchez García	1921	Lorca	Idem	Lorca, 47	27	enero.	1921	505	Idem	500
Manuel Serrano Sánchez	1922	Murcia	Idem	Murcia, 45	31	idem.	1922	878	Idem	500
Eduardo Requena González	1921	Lorca	Idem	Lorca, 47	16	febro.	1921	3.428	Barcelona ..	500
Salvador Roca Roca	1919	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 52..	15	enero.	1919	1.159	Idem	500
Pedro Torné Godall	1922	Idem	Idem	Idem	18	febro.	1922	418	Idem	500
Juan Solá Grau	1922	Idem	Idem	Idem, 51	4	idem.	1922	680	Idem	500
Joaquín Fuster Pomar	1922	Idem	Idem	Idem	27	enero.	1922	3.934	Idem	500
Francisco García Duat	1922	Idem	Idem	Idem	9	febro.	1922	1.938	Idem	500
José Guixé Ollé	1922	San Cugat Lasgarrigas	Idem	Villafranca, 56	10	idem.	1922	2.235	Idem	500
Juan María Oliver Soler	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51..	4	idem.	1922	2.830	Idem	500
Francisco Más Prat	1919	San Saturnino de Noya	Idem	Villafranca, 56	7	idem.	1919	868	Idem	500
Antonio Morancho Mestre	1919	Barcelona	Idem	Barcelona, 52..	3	dicbre.	1919	531	Idem	500
Agustín Modolell Vila	1922	Idem	Idem	Idem, 51	19	enero.	1922	2.634	Idem	500
Pío Mur Cosials	1922	Idem	Idem	Idem	16	idem.	1922	1.978	Idem	500
Domingo Pera Pera	1922	Vilasar de Mar	Idem	Tarrasa, 54 ..	31	idem.	1922	4.839	Idem	500
Juan Reynés Hugué	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 52..	19	idem.	1922	2.618	Idem	500
Emilio Liados Lluch	1919	Idem	Idem	Idem, 53	19	dicbre.	1919	2.925	Idem	500
Lope Alverdi Aguirrezabal	1922	Idem	Idem	Idem	26	enero.	1922	3.945	Idem	500
Ricardo Colobras Jofre	1922	Idem	Idem	Idem, 52	4	idem.	1922	374	Idem	500
José Durán Bigas	1922	Badalona	Idem	Idem, 51	15	febro.	1922	4.689	Idem	500
Juan de Dios Herrera Codina	1919	Barcelona	Idem	Idem, 52	29	enero.	1919	2.613	Idem	500
Jaime Sanllehi Gambus	1922	Idem	Idem	Idem, 51	15	febro.	1922	4.081	Idem	1.000
Modesto Robreño Riera	1922	Idem	Idem	Idem, 52	6	idem.	1922	963	Idem	1.000
Antonio Raventós Baldrich	1922	San Saturnino de Noya	Idem	Villafranca, 56	17	idem.	1922	4.756	Idem	1.000
Antonio Moreno de la Vega	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51..	24	enero.	1922	3.323	Idem	1.000
Manuel Martí Cabrer	1922	Idem	Idem	Idem	4	febro.	1922	833	Idem	1.000
Juan Inglés Comas	1922	Badalona	Idem	Idem	28	enero.	1922	4.147	Idem	500
José Bartres Esteller	1922	Idem	Idem	Idem	13	febro.	1922	2.620	Idem	500
Pedro Viñas Cortina	1922	Molins de Rey	Idem	Villafranca, 56	8	idem.	1922	1.621	Idem	500
Federico Bofarull Ribas	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51..	28	enero.	1922	4.120	Idem	500
Juan Cañiz Olivella	1922	Sta. Margarita y Moujos	Idem	Villafranca, 56	6	febro.	1922	1.243	Idem	500
Melitón Colet Marimón	1919	Sababell	Idem	Tarrasa, 54 ..	12	idem.	1919	2.154	Idem	500
Jaime Roca Cortés	1922	Barcelona	Idem	Barcelona, 51..	13	idem.	1922	2.627	Idem	500
Antonio Ruiz Laguna	1922	Idem	Idem	Idem	16	enero.	1922	2.139	Idem	500
Jaime Rusiñol David	1919	Idem	Idem	Idem, 52	4	febro.	1919	88	Idem	500
Antonio Polino Treviño	1922	Idem	Idem	Idem, 51	19	enero.	1922	2.574	Idem	500
José Ramonet Espar	1919	Orgañá	Lérida	Balaguer, 60 ..	4	agosto.	1919	187	Lérida	500
Pablo Salas Carrasco	1922	Zuera	Zaragoza	Zaragoza, 64..	16	febro.	1922	1.045	Zaragoza ..	500
Carlos Carnero Tinaso	1922	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	9	enero.	1922	89	Vizcaya	500
Vicente Fructuoso Fernández Larrea Lapuente	1922	Vitoria	Alava	Vitoria, 82....	16	idem.	1922	56	Alava	500
Antonio Francisco López de Armentia Rabasco	1922	Idem	Idem	Idem	11	febro.	1922	162	Idem	500
Wenceslao López Cueto	1922	Idem	Idem	Idem	11	idem.	1922	163	Idem	500
Vicente Sobrón Orive	1922	Valdegovia ..	Idem	Idem	15	idem.	1922	192	Idem	500
Cesáreo Urcelay Bengoechea	1922	Vitoria	Idem	Idem	3	idem.	1922	79	Idem	500
Juan Michelena Aguirre	1922	Irún	Guipúzcoa ..	S. Sebastián, 78	28	enero.	1922	575	Guipúzcoa ..	1.000
Benjamín Soroa Gibaja	1921	Santander	Santander	Santander, 83..	14	idem.	1921	352	Santander ..	500
Donato Tejedor Díez	1922	Villajolla	Zamora	Zamora, 89	31	idem.	1922	778	Zamora	500
Luis Mercadal Escudero	1920	Mahón	Baleares	Menorca	10	febro.	1920	10	Menorca ..	500

Intendencia general militar**INDEMNIZACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de abril del corriente año, desempeñadas en el mes de marzo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Guillermo Wesolouski Revuelta y concluye

con D. José Martínez Santamaría, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Año de ingreso o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días llevados....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Zona de reclutamiento de Valladolid, núm 36.	Coronel.....	D. Guillermo Wesolouski Re-vuelta.....	3.º	Valladolid...	Madrid	Asistir a la Asamblea de las Comisiones informativas	8			26			19
Idem.....	Otro S. R.....	Nicolás López Serrano.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			25			19
Idem.....	Comandante.....	Ecequiel Núñez Núñez.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7			25			19
Idem.....	Teniente.....	Pedro Pérez Pichardo.....	3.º	Idem.....	Medina del Campo...	Conducir caudales	2			2			1
Idem de Zamora, n.º 37.	Otro.....	Inocencio González Sánchez.....	3.º	Zamora.....	Toro.....	Idem.....	1			2			2
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29			30			2
Idem de Salamanca, número 38.....	Otro.....	D. Pedro Martín Mielgo.....	3.º	Salamanca...	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	2			2			1
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28			28			1
Idem de Cáceres, n.º 41.	Otro.....	D. Antonio Fernández Escribano.....	3.º	Cáceres.....	Plasencia.....	Idem.....	1			2			2
Reg. Infantería Isabel II, n.º 32.....	Alférez.....	Vicente Gómez Salcedo.....	3.º	Valladolid...	Pinar de Antequera.....	Castodiar edificios milita-res.....	1			5			5
Idem.....	Otro.....	Rosendo Piñeira Plaza.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	6			12			7
Idem.....	Otro.....	José Cuesta Esteban.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13			19			7
Idem.....	Otro.....	Enrique Cerdá Pascual.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20			26			7
Idem.....	Otro.....	Juan Domínguez Catalán.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27			31			5
Arma de Caballería, Colegio de Santiago.....	Cap. médico.....	Arturo Manrique Sanz.....	3.º	Idem.....	Quintanilla de Abajo, Cabezón, Villaspes y Valladolid.....	Reconocer a varios individuos enfermos.....	14			17			4
Brigada de artillería de la 14.ª división.....	Gral. brigada.....	Ramón Acha Caamaño.....	3.º	Idem.....	Medina del Campo.....	Revistar al 14.º Regimiento artillería pesada.....	8	marzo.	1922.	9	marzo.	1922.	1
Idem.....	Comte. E. M.....	Nicolás Benavides Moro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			9			1
Idem.....	Id. Artillería.....	José de Orbaneja Castro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8			9			1
14.º reg. art.ª ligera.....	Ajustador.....	José Alonso Alonso.....	3.º	Idem.....	Oviedo.....	Verificar prácticas por tres meses para alumnos de maestros armeros.....	1			31			31
Idem.....	Otro.....	Rafael Soto Borrego.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Idem.....	Otro.....	José Sánchez Martín.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1			31			31
Parque regional de Artillería.....	Comandante.....	Lorenzo Varela de la Cerdá.....	3.º	Segovia.....	Madrid.....	Presidir exámenes para conductores automovilistas.....	3			7			3
Intendencia militar.....	Capitán.....	José Tejeiro Canales.....	3.º	Salamanca...	Zamora.....	Efectuar pagos obras cuar-tel Viriato.....	2			5			4
Idem.....	Otro.....	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27			30			4
Idem.....	Alférez.....	D. Ovidio Píera Armendáriz.....	3.º	Valladolid...	Ciudad Rodrigo.....	Encargado interinamente de los servicios de Intenden-cia.....	23			31			9
Intervención militar.....	Comisario 1.ª.....	Samuel Oñate Reynares.....	3.º	Idem.....	Medina del Campo.....	Pasar revista administrativa.....	2			2			1
Idem.....	Idem 2.ª.....	José Santos San Miguel.....	3.º	Salamanca...	Ciudad Rodrigo.....	Idem.....	2			3			2
Sanidad Militar.....	T. C. Médico.....	José Ruiz Gómez.....	3.º	Valladolid...	Cáceres.....	Asistir a una sesión de la Comisión mixta.....	1			3			3
Idem.....	Otro.....	Quintín Aracama Alava.....	3.º	Idem.....	Avila.....	Nombrado vocal Idem.....	31			31			1
Idem.....	Cte. Médico.....	Maiano Escribano Alvarez.....	3.º	Idem.....	Salamanca.....	Asistir a una sesión Idem.....	1			3			3
Idem.....	Otro.....	Abilio Conejero Ruiz.....	3.º	Idem.....	Zamora.....	Idem.....	14			16			3
Idem.....	Otro.....	José Cancela Leiro.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Director del tren hospital núm. 2.....	1			31			31

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Sanidad Militar	Méd. auxiliar.	D. José Quemada Blanco.....	3.º	Valladolid.	Zamora y Salamanca...	Reconocer individuos excedidos de licencia enfermo en varios puntos de Zamora y Salamanca.	19				28			10
Idem.....	Farmacéuto. 2.º	» Joaquín Arijón Gende.....	3.º	Idem	Valdelasierra.....	Sanatorio militar de Valdelasierra.....	1				31			31
14.º reg. art.ª Pesada...	Teniente	» Pedro Martínez Castro.....	3.º	Medina del Campo....	Valladolid.....	Cobrar libramientos.....	30				31			1
Idem	Ajustador....	» Francisco Moncada Company	3.º	Idem	Oviedo	En la fábrica de armas sufriendo las prácticas prevenidas en la R. O. C. de 25 de enero último (D. O. núm. 21)	1				31			31
Reg. inf.ª La Victoria, 76	Alf. Médico..	» Víctor Almaraz Méndez.....	3.º	Salamanca...	Avila	Reconocer alumnos para examen en la academia de intendencia	1	marzo.	1922.		31	marzo.	1922.	31
Comandancia de ingenieros de Segovia...	Comandante.	» Antonio González Irum...	3.º	Segovia.....	Idem.....	Efectuar nuevo reconocimiento y tasación de los desperfectos reparados en la casa que ocupó el gobierno militar y zona de reclutamiento	1				10			10
Academia de artillería..	Capitán.....	» Luis Polanco Alvear.....	3.º	Idem	Trubia	En comisión indemnizable según R. O. 28 diciembre 1921 (D. O. núm. 2 de 3 de enero de 1922).	1				31			31
Idem	Ajustador....	» José Martínez Santamaría....	3.º	Idem	Oviedo	En prácticas prevenidas en la R. O. C. de 13 de diciembre de 1921 (D. O. núm. 219)	1				31			31

104

10 de octubre de 1922

Madrid 29 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 3 de abril del corriente año, desempeñadas en el mes de marzo anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Sánchez Manjón y concluye

con D. José León Martínez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ofta

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
E. M. General.....	Gral. división	D. Francisco Sánchez Manjón	3.º	Tarragona...	Barcelona	Hacerse cargo del mando de la región.....	10				23			14
Infantería.....	Comandante.	> Alonso Alvarez Crespo ...	3.º	Idem	Idem	Acompañar al anterior como ayudante.....	10				23			14
Reg. Inf.ª Almansa, 18.	Capitán.....	> Francisco Borrás Estévez...	3.º	Idem	Madrid.....	Defensor ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina	4				30			27
Idem'.....	Otro	> Manuel Alvarez Espinosa...	3.º	Idem	Barcelona	Formar parte del Tribunal exámenes sut oficiales	6				8			3
Idem Luchana, 28....	Suboficial...	> Antonio Belio Lafuente. ...	3.º	Idem	Idem	Sufrir examen para declaración de aptitud.....	6				8			3
Idem San Quintín, 47.	Teniente....	> José Torrell Trilles.....	3.º	Idem	Tortosa	Conducir caudales.....	3				3			1
Idem.....		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	31				31			1
Idem.....	Teniente ...	> Isidoro Morales Téllez.....	3.º	Figueras..	Gerona.....	Cobrar libramientos	1				2			2
Idem.....		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	29				30			2
Idem Jaén, 72	Coronel	D. Enrique Lience y Pastor...	3.º	Barcelona..	Madrid	Comisión del servicio llamado por el Sr. Ministro de la Guerra	6				27			23
	Comandante.	> Pedro Sáinz de Baranda	3.º	Granollers..	Hostalrich ..	Pasar revista armamento a los destacamentos ...	29				29			1
	M.º armero..	> Julio Secades Cuevas	3.º	Idem	Idem.....	Idem	29				29			1
	Comandante.	> Pedro Sáinz de Baranda.....	3.º	Idem	Manresa	Idem	30				30			1
	M.º armero..	> Julio Secades Cuevas.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem	30	marzo.	1922		30	marzo.	1922	1
	Teniente ...	> Manuel Badillo Sánchez.....	3.º	Idem	Barcelona.....	Cobrar libramientos	1				1			1
		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	29				29			1
Rón. Caz. Estella, 14 ..	Capitán.....	D. José Molina Azcárraga.....	3.º	Idem	Manresa	Separado de su habitual residencia	1				10			10
		El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	30				31			2
	Teniente ..	D. Agustín Manzanedo.....	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
	Sargento....	Julio Minguet Labata	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
	Otro	Juan Mediavilla Venegas.....	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
	Otro	Rufino Servan Casanove.	3.º	Idem.....	Idem	Idem	1				31			31
	Otro	Marcial Tel o Moreno.....	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
Idem Reus, 16.	Capitán.....	D. Gerardo Sanz Agero.....	3.º	Manresa ..	Barcelona ..	Cobrar libramientos.....	3				3			1
Zona reclut.º núm. 18	Otro	> Juan Rabaneda Conejo.....	3.º	Tarrasa....	San Lorenzo de Soval.	Instruir diligencias	13				19			7
Idem, 19.	Teniente ..	> José Adsera Vives	3.º	Tarragona ..	Tortosa	Conducir caudales.....	1				1			1
Idem, 20.	Capitán	> Manuel López Fernández. ...	3.º	Barcelona ..	Balaguer	Idem	2				2			1
Idem, 21.	Otro	> Pompeyo Peremateu Pascual	3.º	Gerona	Olot	Idem	1				1			1
Reg. Caz. Tetuán, 17.º de Cab.ª.	Teniente....	> Romualdo Cabrero Rubio...	3.º	Reus.....	Tarragona	Cobrar libramientos	1				1			1
Idem.....		El mismo	3.º	Idem	Idem.....	Idem	29				29			1
Idem Treviño, 26 idem.	Teniente....	D. Isidoro Montenegro	3.º	Villafraanca..	Barcelona.....	Idem	1				1			1
Idem.....		El mismo	3.º	Idem	Villanueva.....	Conducir caudales.....	14				14			1
Idem.....	Capitán.....	D. Eulogio Delor	3.º	Idem	Barcelona.....	Exámenes de suboficiales.	17				17			1
Idem.....	Suboficial...	> Ernesto García Alemany...	3.º	Idem	Idem	Idem	17				17			1

D. O. núm. 228

10 de octubre de 1922

165

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos,....	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Reg. Inf. ^a Albuera, 26..	Comandante.	D. Miguel López Piña.....	3.º	Lérida	Barcelona	Asistir Consejo guerra ...	24				29			6
Idem	Alférez	» Andrés Imbernori Vila	3.º	Idem	Idem	Idem	24				29			6
Com. ^a Art. ^a Barcelona.	Ajustador 1.º	» José Roca Prades	3.º	Barcelona...	Oviedo	Efectuar prácticas de M. ^o armero	1				31			31
7.º Reg. Art. ^a ligera...	Alférez	» José Fernández Ruiz	3.º	Mataró	Barcelona	Cobrar libramientos ..	3				3			1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	28				28			1
Idem	Ajustador ..	» Luis Cámara Santa	3.º	Idem	Oviedo	Efectuar prácticas de M. ^o armero	1				31			31
Idem	Otro	» Renau Fernández Urdiales ..	3.º	Idem	Idem	Idem	1				31			31
Idem pesada	Otro	» Benito Gómez Oliveros	3.º	Gerona	Idem	Idem	1				31			31
Intervención militar ..	C.º guerra 2.ª	» Afrodasio Sánchez	3.º	Iarragona ..	Reus	Revista de comisario	2				2			1
Idem	Otro	» Pedro Brinquis	3.º	Gerona	Figueras	Idem	2	marzo, 1922			3	marzo, 1922		2
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Intervenir servicios	24				25			2
Idem	C.º guerra 2.ª	D. Dionisio Unceta	3.º	Barcelona..	Manresa, Vich y Grano-llers	Revista de comisario	2				4			3
Idem	Otro	» Lorenzo Dobán	3.º	Idem	Villafranca, Villanueva y Hospitalet	Idem	2				4			3
Sanidad Militar	T. cor. méd.	» Pío Brezosa Tablores	3.º	Idem	Iarragona	Asistir sesión de la Comisión mixta de recl.º.	27				31			5
Idem	Comte. idem	» José Carpintero Rigo	3.º	Idem	S. Baudilio de Llobregat	Reconocer a un capitán presunto demente	18				18			1
Idem	Cap. médico.	» Jaime Prat Solé	3.º	Idem	Idem	Idem	18				18			1
Bón. Cas. Alfonso XII..	Teniente....	» José León Martínez	3.º	Vich	Barcelona	Cobrar libramientos	30				31			2

10 de octubre de 1922

166

Madrid 15 de septiembre de 1922. — Emilio Barrera.

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

PENSIONES

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra,
y cumplimentando lo dispuesto en real orden circular

de 5 de mayo de 1920 (D. O. núm. 102), se concede la pensión diaria de 3,50 pesetas al alumno de esa Academia D. Ramón Jiménez Martínez, a partir de 1.º del mes actual, desde cuya fecha cesará en el percibo de la de 2,50 pesetas que actualmente disfruta, como clasificado en el primer grupo, segunda clase, por haber fallecido su padre el 7 de septiembre próximo pasado. Asimismo, el alumno D. Miguel Mariño Vila debe ser clasificado en el quinto grupo, con la pensión diaria de dos pesetas, por haber ascendido su padre a comandante de Infantería, según real orden de 8 de septiembre del corriente año, la que será reclamada a partir de

1.º del mes actual, desde cuya fecha cesará en el percibo de la que hoy disfruta.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR

Nota de los precios máximos a que los Establecimientos que a continuación se indican, han adquirido los principales artículos durante el mes de septiembre último.

ARTÍCULOS	Unidad	COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA						COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA						COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE					
		PARQUE DE INTENDENCIA DE MELILLA		HOSPITALES				PARQUES DE INTENDENCIA		HOSPITALES				PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE		HOSPITALES			
		Subsistencias	Acuartelamiento	Melilla	Chafarinas	Albacete	Peña	Ceuta	Acuartelamiento	Tetán	Acuartelamiento	Ceuta	Tetán	Xauen	Subsistencias	Acuartelamiento	Larache	Alcazar	Artila
Aceite vegetal de 1. ^a	Hectolitro...	200,80		200,00	220,20			265,00		200,00		190,00	190,00	180,00				195,00	195,00
Idem claro	Idem		170,00																
Arroz	Quintal	72,00		72,00	75,00			75,00				80,00	78,00	85,00					
Azúcar	Idem	85,00		85,00	90,00			105,00		105,00		105,00	85,00				77,50	80,00	80,00
Café crudo	Idem	198,00						190,00											
Idem molido	Idem			300,00	325,00							325,00	350,00	325,00					
Carbón de cok	Idem			15,00															25,00
Idem vegetal	Idem		21,50						26,00										
Idem mineral	Idem		10,00						10,00										
Carne de vaca	Kilo			4,00	4,15							4,60	4,50	4,50			3,62	3,30	3,30
Cebada	Quintal	32,75						35,42		35,00									
Chorizos	Kilo								5,00										
Callinas españolas	Una			7,90	7,00							6,00	6,10	5,40			4,50	4,50	4,50
Idem del país	Idem			6,60															
Carbanzos	Quintal	76,00		105,00	115,00									155,00				100,00	100,00
Habichuelas	Idem	70,00							76,00										
Huevos	Uno			0,19	0,21							0,24	0,24	0,22			0,19	0,18	0,19
Jamón	Kilo			9,00	14,25							12,00	12,50	14,50				12,00	12,50
Leche de vacas	Litro			0,85										1,10				1,00	1,00
Leña peninsular	Quintal		10,25						13,00									7,50	7,50
Idem del país	Idem		7,00																
Idem para hornos	Idem	10,25																	
Manteca de vaca	Kilo											9,00		11,00					
Idem de cerdo	Idem											3,80	3,80						
Paja para pienso	Quintal	15,25						18,22		19,25									
Idem para relleno	Idem		15,25					18,22		19,25	19,25								
Patatas	Idem				50,00							47,00	50,00	85,00				50,00	50,00
Petróleo	Hectolitro		50,00								75,00								
Tocino	Quintal	170,00							265,00										210,00
Vino común	Hectolitro			75,00								90,00	90,00	135,00				90,00	90,00
Idem generoso	Idem			385,00									400,00						350,00

Madrid 5 de octubre de 1922.—El Intendente General, José Márquez.

Consejo Supremo de Guerra y Marina**RETIROS**

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes,

oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Domingo González Pérez y termina con el carabinero, licenciado, José Soto Sastre.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de septiembre de 1922.

El General secretario.

Luis G. Quintas

Señor..

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Armas e cuerpos	Sueldo que les corresponde		Fecha en que deben empezar a percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERVENIDOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Domingo González Pérez....	Coronel en reserva	Infantería	750		1	junio	1922	León	León	Tiene derecho a revistar de oficio. Idem.
» Damián Orduna Martín	Otro	Artillería	750		1	octubre ..	1922	Coruña	Coruña	
» Miguel Gómez Martín	T. coronel (E. R.)..	Infantería	750		1	idem ...	1922	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas..	
» Vicente Laplana Delgado....	Otro en reserva...	Guardia Civil ..	600		1	idem	1922	Gerona	Gerona	
» José Rodríguez Gallego	Tte. Vicario 2.ª...	Cuerpo eclesiast.º	750		1	idem	1922	Coruña	Coruña	
» Manuel Perdigones Pica	Comandante (E. R.)	Caballería	390		1	idem	1922	Pto. Sta. María	Cádiz	
» Manuel Barros Seler	Capitán	Infantería	200		1	idem	1922	Málaga	Málaga	
» Antonio Cantero Hidalgo....	Otro (E. R.).....	Idem	450		1	idem	1922	Melilla	Idem	
» Salvador Torres García	Ex-capitán	Carabineros ..	150		1	agosto ...	1922	Badalona	Barcelona	
» Justino Muñoz Fernández....	Capellán 1.º	Cuerpo eclesiast.º	450		1	octubre ..	1922	Málaga	Málaga	
» Gonzalo Escola Alonso	Teniente (E. R.)...	Guardia civil...	450		1	idem	1922	Zamora	Zamora	Tiene derecho a revistar de oficio. Idem.
» Vicente Garriga Saumé	Otro (id.)	Infantería	450		1	idem	1922	Tarragona ..	Tarragona	
» Cipriano Medina Clavero	Otro (id.)	Guardia Civil ..	450		1	idem	1922	Cáceres	Cáceres	
» Mariano Obregón Jubín	Otro (id.)	Idem	450		1	idem	1922	Reinosa	Santander	
» Juan Sánchez Andújar	Otro (id.)	Idem	420		1	idem	1922	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
» Manuel Caruana Tamayo....	Suboficial	Infantería	142	55	1	idem	1922	Paterna	Valencia	
» David Martínez Sáiz	Otro	Idem	100	35	1	idem	1922	Socuéllamos ..	Ciudad Real	
» Fermín Simón Martín	Otro	Guardia Civil...	312	30	1	idem	1922	Teruel	Teruel	
» Ricardo Pita T-illo	Ajust. carp.º carret.º	Artillería	225	4	1	idem	1922	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
Francisco García Solano	Carabinero	Carabineros	178	16	1	idem	1922	Algeciras	Cádiz	Tiene derecho a revistar de oficio. Idem.
Francisco Méndez Sánchez	Guardia civil 1.ª...	Guardia Civil...	122	55	1	idem	1922	Antequera	Málaga	
Miguel Pascual Bisquet	Otro	Idem	159	31	1	idem	1922	Tabernes de Vall-digna	Valencia	
Nicolás Paz Incógnito	Guardia civil 2.ª...	Idem	156	87	1	idem	1922	Ferrol	Coruña	
Vicente Pineda Mateos	Otro 1.ª	Idem	196	08	1	idem	1922	Málaga	Málaga	
Francisco Pizarro Rivera	Otro	Idem	193	08	1	idem	1922	Misajadas	Cáceres	
Salvador Riera Roselló	Otro 1.ª licenciado.	Idem	38	02	1	junio	1922	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas.	
José Soto Sastre	Carabinero	Carabineros	180	66	1	septbre...	1922	Cádiz	Cádiz	

Madrid 30 de septiembre de 1922.—El General Secretario, Luis G. Quintas.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, periodo en que se le clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

15.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se le clasifica....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Alicante...	Guard. 1.º	Alberto Sancho Herrero.....	3.º	1	junio...	1922	3			27	50	1	junio...	1922	Reenganchados.
	Otro....	Juan Reig Cantó.....	3.º	1	idem...	1922	1			27	50	1	idem...	1922	
	Corneta...	Miguel Fuster Fuster.....	3.º	1	idem...	1922	3			27	50	1	idem...	1922	Altas por llevar 16 años de servicio en filas.
	Guardia...	Joaquín Senabre Senabre.....	3.º							27	50	1	idem...	1922	
	Otro....	Antonio Risueño Miralles.....	3.º							27	50	1	idem...	1922	Reenganchados.
	Otro....	Juan Serrat Gil.....	3.º							27	50	1	idem...	1922	
	Otro....	Manuel Romero Martínez.....	3.º	1	junio...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	Alta por llevar 6 años de servicio.
	Otro....	José Pérez Ródenas.....	3.º	27	idem...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Francisco Muñoz Parres.....	3.º							20	00	1	junio...	1922	
	Sargento...	Aniceto Diana Martínez.....	4.º	1	mayo...	1922	Indeterminado			60	00	1	mayo...	1922	
Murcia...	Otro....	Francisco Rabadán Grañón.....	4.º	1	idem...	1922	Indeterminado			60	00	1	idem...	1922	
	Guardia...	José Sánchez Sánchez.....	4.º	1	junio...	1922				20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Pedro Zollo Molina.....	4.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Francisco Tudela Sánchez.....	4.º	3	idem...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Juan Bueno Hidalgo.....	4.º	3	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Cabo....	Jerónimo Cortijo Pérez.....	4.º	5	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Guardia...	José Martínez Martínez.....	4.º	31	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Gonzalo Sánchez Noguera.....	4.º	30	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Domingo Martínez Sola.....	4.º							20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Juan Panadero Ruiz.....	4.º							20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Pedro Moreno Angel.....	4.º							20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Juan García Cánovas.....	4.º							20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Joaquín Espada Bastida.....	4.º							20	00	1	mayo...	1922	
	Otro....	Juan Zapata Jiménez.....	4.º	1	mayo...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	

16.º Tercio.

Cádiz....	Guard. 2.º	Toribio Gutiérrez Blanco....	2.º	1	enero...	1921	4			27	50	1	abril...	1922	Cumplió 16 años de servicio con abonos de campaña.
Idem....	Otro....	Antonio Andrades Andrades.....	2.º	5	mayo...	1920	4			27	50	1	febrero...	1922	
Idem....	Otro....	Hermógenes Robles Robles.....	2.º	8	junio...	1920	4			27	50	1	junio...	1922	
Málaga...	Cabo....	José Villalba Ballesteros.....	2.º	11	febrero...	1920	4			27	50	1	marzo...	1922	Cumplieron 16 años de servicio en filas.
	Guard. 2.º	Manuel Ariacho Astorga.....	2.º	4	idem...	1920	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro....	Bonifacio Villalobos Santos.....	2.º	1	julio...	1920	4			27	50	1	mayo...	1922	
	Otro....	Juan Domínguez Luque.....	1.º	10	abril...	1919	4			20	00	1	abril...	1922	
	Otro....	Miguel Aguilar del Pino.....	1.º	1	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	José Doblas González.....	1.º	1	novbre...	1918	4			20	00	1	mayo...	1922	
	Otro....	Cristóbal Pérez Sánchez.....	1.º	8	mayo...	1919	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	José Ruiz Sánchez.....	1.º	10	agosto...	1918	4			20	00	1	marzo...	1922	
	Otro....	Antonio Carrillo Morales.....	1.º	8	marzo...	1919	4			20	00	1	abril...	1922	
	Otro....	Antonio Bernal Naranjo.....	1.º	7	abril...	1919	4			20	00	1	mayo...	1922	
Cádiz....	Otro....	Manuel Pancho Carrasco.....	1.º	9	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1922	Cumplieron seis años en filas.
	Otro....	Juan Quirós Navarro.....	1.º	10	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Sebastián Jiménez Izquierdo.....	1.º	8	idem...	1919	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Manuel Velarde Doblas.....	1.º	7	octubre...	1918	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Manuel Pérez Moreno.....	1.º	1	dicbre...	1918	4			20	00	1	idem...	1922	
	Sargento...	Pelegrín Arregui Huarte.....	4.º	1	mayo...	1922	4			60	00	1	junio...	1922	
	Cabo....	Manuel Soler Torrejón.....	2.º	1	junio...	1922	4			27	50	1	mayo...	1922	
	Guard. 2.º	José Gómez Camas.....	2.º	1	idem...	1922	4			27	50	1	junio...	1922	
	Cabo....	Francisco Yuste García.....	1.º	2	idem...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Guard. 2.º	Gaspar Gutiérrez Rojas.....	1.º	5	idem...	1922	4			20	00	1	julio...	1922	
Málaga....	Otro....	José Álvarez Porras.....	1.º	8	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Casimiro Merino González.....	1.º	11	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Sargento...	Francisco Pavón Rey.....	4.º	1	abril...	1922	4			60	00	1	abril...	1922	
	Otro....	José Gutiérrez Roca.....	4.º	1	enero...	1922	4			60	00	1	enero...	1922	
	Otro....	Francisco Escatena Aranda.....	4.º	1	febrero...	1922	4			60	00	1	febrero...	1922	
	Cabo....	D. José Vega Fernández.....	2.º	1	junio...	1922	4			27	50	1	junio...	1922	
	Otro....	Antonio Flores Miranda.....	2.º	27	julio...	1922	4			27	50	1	agosto...	1922	
	Guard. 2.º	D. Serafin Céspedes Navarro.....	2.º	1	julio...	1922	4			27	50	1	junio...	1922	
	Cabo....	Francisco Espinal Bermúdez.....	1.º	5	idem...	1922	4			20	00	1	julio...	1922	
	Guard. 2.º	Antonio Fernando Cabello.....	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Francisco Pulido Platero.....	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Juan Pérez Díaz.....	1.º	24	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Francisco Medina Olívez.....	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	junio...	1922	
	Otro....	Antonio Fernández Silva.....	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro....	Juan Ruiz Paláez.....	1.º	1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos de clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.

Estado y Balance de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE — Pesetas		IMPORTE — Pesetas
Ingresos por los conceptos que se expresan		Yeguada de Jerez.....	16,35
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	38.072,81	Idem de Córdoba	17,69
Cuerpos que han abonado cuotas de los meses que se indican.		Idem de Esmil-el-Ná	8,34
Reg. Dragones Montesa, agosto	76,13	Escuela Central de Tiro	17,88
Idem Húsares de Pavía, idem	74,39	Idem Superior de Guerra	13,57
Idem Cazadores María Cristina	73,78	Ministerio de la Guerra	7,19
Grupo de Instrucción	38,47	Secretarios causas 1.ª región	6,15
Idem de Regulares de Larache	37,69	Depósito de Acimatación de Melilla	10,80
1.ª reg de reserva	1,96	Idem id. de Larache	10,29
2.ª idem	2,23	2.º regimiento de reserva	2,23
3.ª idem	2,23	3.ª idem	2,23
Policía Indígena de Melilla, idem	5,88	Cuotas de Picadores	59,22
Suman.	38,385,57	<i>Total</i>	41.274,53
Cuerpos que han abonado cuotas del mes actual		GASTOS	
Reg. Lanc. Rey y Secretario causas 5.ª Región	73,08	Pagado al pa re del sargento fallecido del Reg. Caz. Talavera Luis Santemaría	1.000,00
Idem Reina	71,36	Idem a la viuda del sargento fallecido de Húsares de la Princesa, Pedro Espinosa	1.000,00
Idem Borbón, 6.º reg. y Secretario causas 6.ª Reg.	73,78	Devuelto al reg. Caz. de Alcántara con arreglo a la R. O. de 22 del actual (D. O. núm. 215) ..	535,92
Idem Farnesio, idem id. 7.ª id.	77,18	Idem al Grupo Regulares Melilla por igual concepto que el anterior	128,50
Idem Villaviciosa	70,31	Por gastos de escritorio	22,00
Idem España	79,70	<i>Quedan.</i>	38.588,11
Idem Sagunto	73,06	DEMOSTRACION	
Idem Dragones Santiago	69,71	En cje Banco de España. 35.250,00)	
Idem Numancia y 4.º reg. reserva	80,96	En abonarés	2.955,73
Idem Cazadores Lusitania,	76,29	En Caja	382,38)
Idem Almansa	68,90	Cuerpos que no han abonado sus cuotas en los meses que se indican	
Idem Alcántara	36,27	Depósito alimentación de Ceuta, abril a septiembre; Secretario causas de Melilla, julio, agosto y septiembre; Regimiento Cazadores de Treviño, agosto; Escuela de Equitación, agosto y septiembre; Lanceros Príncipe, Dragones Montesa, Academia de Caballería, Regulares de Ceuta, Idem Larache, Policía Indígena Melilla, 1.º y 8.º regimientos reserva, mes de septiembre; Infantería Navarra, Isabel II, julio, agosto y septiembre; Idem Saboya, Zamora, Soria, San Fernando, Mallorca, Vergara, 7.ª Comandancia Sanidad, mes de septiembre.	
Idem Talavera	71,25		
Idem Albuera	86,32		
Idem Tetuán	69,68		
Idem Castillejos y 5.º reg. reserva	71,51		
Idem Húsares Princesa	75,21		
Idem Pavía	74,38		
Idem Cazadores Alfonso XII	72,74		
Idem Victoria Eugenia y Secretario causas 3.ª Reg.	75,44		
Idem Villarrobledo	73,95		
Idem Alfonso XIII	73,58		
Idem Galicia	73,36		
Idem Treviño	70,08		
Idem María Cristina	73,78		
Idem Vitoria y Secretario causas Ceuta	108,38		
Idem Taxdir	90,40		
Idem Calatrava	61,40		
Escolta Real	25,75		
Grupo de Instrucción	35,71		
Grupo Escuadrones Mallorca	29,74		
Idem Canarias	27,85		
Idem regulares Tetuán	54,68		
Idem Melilla	49,12		
Depósito Sementales 1.ª zona	34,20		
Idem 2.ª id.	28,05		
Idem 3.ª id.	34,50		
Idem 4.ª id.	28,65		
Idem 5.ª id.	28,42		
Idem 6.ª id.	31,05		
Idem 7.ª id.	28,72		
Idem 8.ª id.	30,37		
Recría y doma 1.ª zona	35,77		
Idem 2.ª id.	35,33		
Idem 4.ª id.	35,07		
Idem 7.ª id.	34,38		
Depósito remonta	31,60		

Madrid 30 de septiembre de 1922.—El Sargento cajero, *Fernando Núñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial, *José Carrasco*.—El Capitán, *Joaquín Borrego*.—El Comandante, *Martín Marín*.—V.º B.º—El Coronel Presidente, *Ramón España*.